



Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se comunica el inicio de la segunda fase del proceso de selección de las becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios convocadas por la Resolución de 17 de febrero de 2025.

Por la [Orden HFP/1089/2021, de 30 de septiembre](#), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las becas de formación e investigación para titulados universitarios por el INAP.

Al amparo de esta Orden Ministerial, mediante la [Resolución de 17 de febrero de 2025 \(Extracto del BOE de 20 de febrero de 2025\)](#) se convocaron dieciocho becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios.

Por [Resolución de 10 de junio de 2025](#) se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas, excluidas y subsanables. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subsanación, y una vez examinadas estas, se publicó la [Resolución de 9 de julio de 2025](#) con la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas junto con los motivos de exclusión

De esta forma, concluida la baremación de los solicitantes admitidos en la primera fase de acuerdo con los criterios objetivos (recogidos en el anexo de la convocatoria), y nombrados los miembros de la Comisión de Valoración para la adjudicación de estas becas, procede ahora dar comienzo a la segunda fase, consistente en la realización de entrevistas a las personas candidatas que han superado la citada primera fase, según prevé el apartado Octavo punto 4 de la Resolución de convocatoria.

En esta fase se evaluará a las personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación, considerando la preparación en las materias objeto de la presente beca y la adecuación de las capacidades de dichas personas al perfil de la misma, así como los logros que espera conseguir con el disfrute de la beca.

El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Pastor Sainz-Pardo.